

INSTRUCCIÓN OPERATIVA 4/2026

Contratación de los derechos de suscripción de REDEGAL, S.A. en el segmento de negociación BME GROWTH de BME MTF Equity

BME GROWTH

Los derechos de suscripción de las acciones de la compañía REDEGAL, S.A., con código de valor de la Agencia Nacional de Codificación ES0605857905, se negociarán en el segmento BME Growth de BME MTF Equity ("el Mercado") bajo el código RDG.D, entre los días 2 y 6 de marzo de 2026, ambos inclusive.

La contratación del referido valor se desarrollará de acuerdo con las Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, contenidas en la Circular 3/2025, de 28 de octubre.

Primero.- Periodo de Negociación de los derechos de REDEGAL, S.A.

El periodo previsto de negociación de los derechos de suscripción de las acciones de la compañía REDEGAL, S.A., comprenderá desde el día 2 al 6 de marzo de 2026, ambos inclusive.

Segundo.- Medidas aplicables en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de REDEGAL, S.A.

El Departamento de Supervisión del Mercado, a la vista de las circunstancias que concurren en el inicio de la contratación de los derechos de suscripción de las acciones de REDEGAL, S.A., aplicará el mencionado día las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio el valor teórico del derecho de suscripción, en su caso, redondeado conforme a la variación mínima de precios que le sea de aplicación.
- 2.- De conformidad con lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) 2017/588 de la Comisión del 14 de julio de 2016 y según se establece en el punto 5.6 del apartado Primero de la citada Circular 3/2025, la variación mínima de precios que se aplicará a los derechos de suscripción de las acciones de REDEGAL, S.A., dependerá del precio de los mismos, siendo inicialmente de 0,0005 euros.
- 3.- De acuerdo con el punto 5.6. del apartado Primero de la Circular 3/2025, para los derechos de suscripción preferente de las acciones de REDEGAL, S.A., la contratación se realizará mediante un lote mínimo de valores que será de un múltiplo de 50 títulos.
- 3.- Los derechos de suscripción llevarán asociado un rango estático del 500%.
- 4.- La subasta de apertura comenzará a partir de las 8:30 horas, finalizando a las 12:00 horas.

Si las circunstancias del mercado lo aconsejan, el Departamento de Supervisión del Mercado podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la

oferta y la demanda.

Madrid, 26 de febrero de 2026

EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN
Álvaro Castro Martínez